



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0605/08/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/3026

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de agosto de 2023

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Agosto de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. PATIO EL VERGEL con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0098/0426/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08007DPA001** ubicado en KM. 107 CARR. GPE. Y CALVO-CHIHUAHUA PARAJE EL MADROÑITO, EL VERGEL C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 443.968 Metros cúbicos	18	1770	1787	26888784	26888801

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Fernanda Coera
31 agosto 23

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
1711.108	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	26/07/2023

ASTILLA

773

(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
16/06/2023	26555748 40/78	PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	18.680
23/06/2023	26555750 42/78	PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	19.218
30/06/2023	26555751 43/78	PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	19.018
09/07/2023	26607470 1216/1222	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	57.097
13/06/2023	26557079 1203/1205	JOSE LUNA FRAGOSO T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	50.626
16/06/2023	26557080 1204/1205	JOSE LUNA FRAGOSO T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	14.553
13/06/2023	25973766 12/31	EJIDO LA PINTA, LA JOYA Y ANEXOS P08007PIN002/15	MATERIAL PARA ASTILLA	14.586
19/06/2023	25973768 14/31	EJIDO LA PINTA, LA JOYA Y ANEXOS P08007PIN002/15	MATERIAL PARA ASTILLA	11.334
16/06/2023	26576082 1206/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	38.913
22/06/2023	26576083 1207/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	53.885
28/06/2023	26576084 1208/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	58.437
28/06/2023	26576085 1209/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	55.476
02/07/2023	26576087 1211/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	30.732
03/07/2023	26576088 1212/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	31.400
06/07/2023	26576089 1213/1214	ASERRADERO LA CABAÑA T08029LUF001	MATERIAL PARA ASTILLA	29.483
23/06/2023	26557706 245/271	EJIDO SAN JUAN DE ITURRUALDE P08007SAN001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.630
28/06/2023	26557708 247/271	EJIDO SAN JUAN DE ITURRUALDE P08007SAN001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.067
04/07/2023	26557709 248/271	EJIDO SAN JUAN DE ITURRUALDE P08007SAN001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.775
09/06/2023	26555056 12/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	13.041
29/06/2023	26555072 28/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	19.560
29/06/2023	26555074 30/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	22.071
30/06/2023	26555075 32/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	14.641
30/06/2023	26555077 33/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	12.494
03/07/2023	26555078 34/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	10.178
06/07/2023	26555083 39/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	20.834
07/07/2023	26555086 42/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	21.000
10/07/2023	26555087 43/64	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	14.202
13/07/2023	26587974 68/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	12.870
14/07/2023	26587977 71/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	13.237
14/07/2023	26587978 72/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	10.233
14/07/2023	26587979 73/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	9.273
17/07/2023	26587982 76/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	13.507
18/07/2023	26587985 79/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	12.215
19/07/2023	26587987 81/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	12.262
25/07/2023	26587999 93/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	9.419
26/07/2023	26606004 98/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	12.597
26/07/2023	26606005 99/354	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007CAL001/23	MATERIAL PARA ASTILLA	10.641
30/06/2023	26587384 123/293	EJIDO GUAJIOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	4.850
04/07/2023	26587385 124/293	EJIDO GUAJIOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	14.022
06/07/2023	26587387 126/293	EJIDO GUAJIOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	15.869
11/07/2023	26587391 130/293	EJIDO GUAJIOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	19.000
11/07/2023	26587393 132/293	EJIDO GUAJIOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.740
14/07/2023	26587396 135/293	EJIDO GUAJIOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.388
Total				885.054
Equivalencia de materia prima transformada				

